



UNAP

**Facultad de Ingeniería
de Sistemas e Informática
(FISI)**

RESOLUCIÓN DECANAL N° 082-D-FISI-UNAP-2021.

Iquitos, 23 de junio del 2021

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA;

CONSIDERANDO:

Que, visto el Oficio N° 001-ORSA-FISI-UNAP-2021, presentado por la Jefa de la Oficina de Registros y Servicios Académicos., Lic. Educ. Elsa Consuelo Delpino Vela, quien manifiesta haber recibido la solicitud del estudiante de la FISI, el mismo que ha solicitado **REINGRESO** para el presente Semestre Académico 2021-I y; después de haber revisado los documentos del mencionado estudiante, quien se encuentra en condición de Retiro Definitivo por Límite de Tiempo en el semestre 2018-1 y de acuerdo a la Resolución de Consejo Universitario N° 060-2019-CU-UNAP; RCU N° 020-2018-CU-UNAP; y la Directiva N° 001-2018-VRAC-UNAP, quien voluntariamente se acoge a la RCU N° 020-2018-VRAC-UNAP y Directiva N° 001-2018-VRAC-UNAP, se considera procedente lo solicitado, en tal sentido se emite la presente Resolución Decanal.

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley N° 30220 y el Estatuto General de la UNAP.

SE RESUELVE:

Artículo Uno.- Autorizar el REINGRESO del estudiante que a continuación se detalla, para el Semestre Académico 2021-I, en mérito al considerando de la presente resolución.

N°	DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	CONDICION ACTUAL
01	71100439	ORBE SATALAY, JOSE LUIS II	Reingreso por amnistía 2021-I

Artículo Dos.- Autorizar a la Oficina General de Registros y Asuntos Académicos el trámite de Reingreso del estudiante en mención.

Regístrese, comuníquese y archívese

Carlos Alberto García Cortegano
DECANO
FISI - UNAP

Alejandro Reatigui Pazo
SECRETARIO ACADÉMICO
FISI - UNAP